

Quito el 30 de noviembre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJCPTE.0.10.005847 de 28 de Diciembre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN: la compañía tendrá un plazo de duración de doce años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87262)



0000016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE AUDITORIA OUTCONTROL CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE AUDITORIA OUTCONTROL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Diciembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJ.C.0.11.000033 de 06 de Enero de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE FORMA PRINCIPAL: A) PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE AUDITORIA, LEGALES, TRIBUTARIOS, CONTABLES Y ECONÓMICOS POR INTERMEDIO DE SUS ABOGADOS, ECONOMISTAS, AUDITORES,...

Quito, 08 de Enero de 2011

Dr. Carlos Alejandro Ruelas Palacios
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87320)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No.180 de la Cta. Cte. No. 3457774004 de COYAGO SIMBANA RAUL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

Oficial Mayor
Encargado de la Secretaría
Juzgado Décimo Octavo Multicompetente del Guayas

Playas, 10 de diciembre del 2010

Dic. 14-28, Ene. 11 (65935)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: GUILLERMO ELIAS DAGER RIVAS.

LE HAGO SABER: Que a este Juzgado le ha tocado conocer el Juicio de Divorcio No. 833-10-3, que sigue Sandra Maria Ramirez Murel en contra de Guillermo Elías Dager Rivas, cuyo extracto es el siguiente:

ACTORA: Sandra Maria Ramirez Murel.

DEMANDADO: Guillermo Elías Dager Rivas.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare dissolved el vínculo matrimonial de conformidad con el Art. 110, causal 11 del Código Civil.

AUTO INICIAL: En auto dictado el 5 de noviembre del 2010, a las 08h55, se admitió la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley. Y, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó citar al demandado GUILLERMO ELIAS DAGER RIVAS, por medio de tres publicaciones, que en tres diferentes días, se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediando ocho días entre una y otra publicación.

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Johnny Coral Ron.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, a fin de prevenirle de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso caso contrario será tenido a considerado rebelde. Guayaquil, 7 de diciembre del 2010

AB. EDITH BARRAGÁN RUIZ
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dic. 14-28; Ene. 11(65971)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS-PLAYAS
EXTRACTO DE CITACION

A: Herederos de quien en vida fue el Dr. Fausto Demetrio Benites Méndez, Ben. Gustavo Demetrio Benites Aguilar, Fausto Gabriel Benites Salinas, Jorge Fausto Benites Benites, Andrés Fernando Cesar Benites Benites y Ben. María Gracia Benites Benites y Margy María de Lourdes Benites Benites y cualquier otro/a heredero/a desconocido/a o personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por esta acción.

LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio Ordinario (Prescripción Extraordinaria) No. 430/2010, seguida por Yan Leonel Hidalgo Burgos, se encuentra lo siguiente:

ACTOR: YORILEONEL HIDALGO BURGOS.

DEMANDADOS: Herederos de quien en vida fue el Dr. Fausto Demetrio Benites Méndez, Ben. Gustavo Demetrio Benites Aguilar, Fausto Gabriel Benites Salinas, Jorge Fausto Benites Benites, Andrés Fernando Cesar Benites Benites y Ben. María Gracia Benites Benites y Margy María de Lourdes Benites Benites y cualquier otro/a heredero/a desconocido/a o personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por esta acción.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia la misma Jueza declare la posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad que mantiene el actor por más de cuarenta años y disponga a su favor por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio al lote de terreno situado con el número 005, Mz. 34, sector 04, ubicado en el Barrio "Los Fieles", del cantón General Vallarta Playas, Provincia del Guayas, cuyos linderos, medidas y superficie se encuentran determinados en el título de dominio.

AUTO INICIAL: Playas, Agosto 27 del 2010, las 08h00.- Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley, y se ordenó citar a los demandados en la forma verbalizada por el actor y por cuanto testé bajo juramento declarar desconocer el domicilio de los mismos, conforme a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones que se realizaron en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil. (Equipo o Teléfono) otra providencia. Playas Noviembre 19 del 2010, las 10h00. Se aceptó al trámite en todo cuanto hubiere lugar en derecho la reforma la demanda presentada por Yan Leonel Hidalgo Burgos respecto de la linderos del inmueble que es materia de esta demanda.

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. BLANCA DAZA AGUAYO, JUEZA DÉCIMO OCTAVO MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS-PLAYAS.

Lo que comunico a Uds., para los fines consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar domicilio legal en la ciudad de Playas, para futuras notificaciones, ya que de no haberlo dentro de veintidós días posteriores a la tercera y última publicación de este Extracto de Citación de demanda y autos recaudados en la misma, podrán ser considerados rebeldes.

AB. FARID ZAHALA VALVERDE
OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO
OCTAVO MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS-PLAYAS.

PLAYAS, 23 DE DICIEMBRE DEL 2010

Dic. 28; Ene. 11-24 (66744)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.1612 por el valor de \$377,50 de la Cta. Cte. No. 3401476504 de PINTOCAR S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

EL TELEGRAMA 11 Enero 2011